

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”.

EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260).

Lote n.º 21. CC-SE-04-2021. LOTE/2023/876.

Vista la tramitación del expediente de contratación, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 15 de noviembre de 2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), emite Resolución de Inicio del expediente para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”, expediente CONTR/2021/847260 ADM/2021/0031, por un importe de licitación de 3.036.000,00 € (tres millones treinta y seis mil euros), exento de IVA.

Segundo. El día 26 de noviembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0122073609), de importe 3.036.000,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, que fue fiscalizado de conformidad el día 30 de noviembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2022	2.428.800,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	607.200,00 €	

Tercero. El día 2 de diciembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En virtud del artículo 135 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el anuncio de licitación del presente contrato, que está sujeto a regulación armonizada, fue publicado el 7 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con referencia DO/S S231 168723-2021-ES (envío 3/12/2021), y el mismo día en el Perfil de Contratante de la CEETA, ubicado en la



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/12/2023 19:17:20	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84o43OTdf3sWnq3u3q5E1E1f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), con referencia de publicación 2021-0001006498; otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de diciembre de 2021 a las 19:59 horas.

Cuarto. Tras finalizar el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación las siguientes entidades: INERZIA FORMADORES SL; CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL; ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SRL; CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA; DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL; SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL; MAINFOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL; AULA QUIVIR SL; ALBORAN FORMACION SL; HUMAN CHRONOS SL; UTE LEVEL CENTER, SL ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL INNOVAFORM 2020 SL TRAININGTIC SL GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SL LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL; UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, SL y UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL.

Quinto. La Mesa de Contratación, en la primera sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, examina la documentación acreditativa de requisitos previos, y aprecia defectos u omisiones subsanables en la documentación aportada por las siguientes entidades, a las que requiere para que subsanen en un plazo de tres días naturales: CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA SA, DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL, HUMAN CHRONOS SL, UTE LEVEL CENTER, S.L. & ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL & INNOVAFORM 2020 SL & TRAININGTIC SL & GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE SL & LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL.

Sexto. La Mesa de Contratación, en la segunda sesión, celebrada el 8 de febrero de 2022, revisa la subsanación de la documentación acreditativa de requisitos previos solicitada. Considera correcta la documentación y admite la oferta de las entidades CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA SA, DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL, UTE LEVEL CENTER, SL & ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL & INNOVAFORM 2020 SL & TRAININGTIC SL & GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE SL & LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL.

Por el contrario, acuerda la exclusión del licitador HUMAN CHRONOS SL por no haber aportado la documentación requerida: *“Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V). Debe aportar Anexo V debidamente cumplimentado y firmado”*.

Séptimo. En su cuarta sesión, celebrada el 11 de marzo de 2022, la Mesa de Contratación, tras relacionar los licitadores admitidos en el lote n.º 21, accede al portal de Licitación electrónica SIREC y procede a la apertura del Sobre Electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de los licitadores admitidos anteriormente, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP. Se procede a la lectura de las ofertas económicas, Anexo IX y Autobaremo Anexo IX-A, de criterios sujetos a fórmulas diferentes al criterio del precio.

La Mesa concluye que la entidad AULA QUIVIR no presenta el Autobaremo Anexo IX-A del PCAP. Conforme al Anexo X del PCAP, *“no se tendrán en cuenta y, por tanto, quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación aquellas ofertas que en el Autobaremo no alcancen el umbral mínimo establecido. Umbral mínimo en el autobaremo: 28 puntos”*. Al no obtener en dicho apartado la puntuación mínima de 28 puntos, no procede abrir su oferta económica, por lo que la Mesa acuerda la exclusión del licitador AULA QUIVIR SL.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/12/2023 19:17:20	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84o43OTdf3sWnq3u3q5E1Ei1f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, la Mesa corrige la puntuación del autobaremo de la entidad INERZIA FORMADORES, S.L. que ha puesto en el sumatorio 51 puntos, cuando en realidad suma 47 puntos.

Octavo. La Mesa de Contratación, en la quinta sesión, celebrada el 26 de agosto de 2022, declara las ofertas admitidas para el lote n.º 21 y procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que se consideren anormalmente bajas, de conformidad con el anexo XI del PCAP. El licitador cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad (detallado en rojo en el cuadro adjunto), es el siguiente: UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL.

LOTE N.º	21	CC-SE-04-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	230.400,00 €	

Número de ofertas:	11
--------------------	----

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	115.200,00 €	115.200,00	50,00
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	138.240,00 €	92.160,00	40,00
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	129.600,00 €	100.800,00	43,75
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	151.200,00 €	79.200,00	34,38
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	149.760,00 €	80.640,00	35,00
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	114.912,00 €	115.488,00	50,13
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	114.912,00 €	115.488,00	50,13
ALBORAN FORMACION SL	113.256,00 €	117.144,00	50,84
UTE LEVEL CENTER, SL - ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL - INNOVAFORM 2020 SL - TRAININGTC SL - GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SL - LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL	172.800,00 €	57.600,00	25,00
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	135.936,00 €	94.464,00	41,00
UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L	105.120,00 €	125.280,00	54,38

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL para que justifique razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Noveno. Con fecha 07 de noviembre de 2022 la Secretaría General Técnica dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación al principio referenciado, siendo fiscalizado de conformidad el día 11 de noviembre de 2022. Los importes para cada anualidad quedan modificados tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2023	2.428.800,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2024	607.200,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044

MARIA ELENA LOBILLO CHACON	11/12/2023 19:17:20	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84o43OTdf3sWnq3u3q5E1Ei1f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Décimo. La Mesa de Contratación, en sexta sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, acuerda aceptar el informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad y concluye requerir a la entidad licitadora para que haga efectivas las aclaraciones oportunas, mediante la presentación de aquella información y los documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles, en aplicación del artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Undécimo. La Mesa de Contratación, en séptima sesión celebrada el 22 de marzo de 2023, constata que, una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 15/12/2022), la entidad licitadora UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL, no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anomalía de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de la UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, SL, ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL del procedimiento para el lote n.º 21.

Una vez resuelto este punto, se procede a la clasificación de las ofertas, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, y según los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del mismo. La clasificación resultante queda reproducida en el cuadro siguiente:

LOTE N.º	21	CC-SE-04-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	230.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTAJACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTAJACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ALBORAN FORMACION SL	113.256,00 €	42,08	55	97,08	1
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	114.912,00 €	41,48	55	96,48	2
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	114.912,00 €	41,48	55	96,48	3
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	129.600,00 €	36,21	55	91,21	4
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	135.936,00 €	33,93	55	88,93	5
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	115.200,00 €	41,38	47	88,38	6
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	151.200,00 €	28,45	55	83,45	7
UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L	105.120,00 €	45,00	38	83,00	OFERTA EXCLUIDA (No justifica Baja Temeraria)
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	138.240,00 €	33,10	48	81,10	8
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	149.760,00 €	28,97	41	69,97	9
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SOCIEDAD LIMITADA INNOVAFORM 2020 SOCIEDAD LIMITADA TRAININGTC SOCIEDAD LIMITADA GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SOCIEDAD LIMITADA LANGUAGE BOX CENTRO DE	172.800,00 €	20,69	37	57,69	10

A partir de esta clasificación, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador ALBORÁN SL al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del PCAP. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/12/2023 19:17:20	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84o43OTdf3sWnq3u3q5E1E1f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contratación, los servicios correspondientes requieren por medios electrónicos al licitador ALBORÁN SL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el PCAP.

Duodécimo. La Mesa de Contratación, en octava sesión celebrada el 30 de mayo de 2023, constata que la entidad licitadora ALBORÁN SL no ha presentado la documentación previa, una vez transcurrido el plazo establecido y, en consecuencia, no atiende al requerimiento. Por tanto, la Mesa propone la exclusión del licitador ALBORÁN SL del procedimiento.

A partir de la clasificación de ofertas llevada a cabo en la séptima sesión, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieren al licitador SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el PCAP.

Decimotercero. La Mesa de Contratación, en novena sesión celebrada el 19 de septiembre de 2023, constata que la entidad licitadora SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL no ha presentado la documentación previa, una vez transcurrido el plazo establecido y, en consecuencia, no atiende al requerimiento. Por tanto, la Mesa propone la exclusión del licitador SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL del procedimiento.

A partir de la clasificación de ofertas llevada a cabo en la séptima sesión, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieren al licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el PCAP.

Decimocuarto. La Mesa de Contratación, en la décima sesión celebrada el 18 de octubre de 2023, toma conocimiento de que, en atención al requerimiento de documentación previa recibido, el licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL presenta escrito de renuncia expresa a la adjudicación del contrato alegando causa justificada. Por tanto, la Mesa acuerda la exclusión del licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL del procedimiento de licitación del lote n.º 21.

A partir de la clasificación de ofertas llevada a cabo en la séptima sesión, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SRL, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieren por medios electrónicos al licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SRL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el PCAP.

Decimoquinto. La Mesa de Contratación, en su undécima sesión de 9 de noviembre de 2023, detecta omisiones y defectos subsanables en la documentación previa aportada por el licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SRL al que acuerda conceder un plazo de tres días naturales para la corrección de tales incorrecciones.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/12/2023 19:17:20	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84o43OTdf3sWnq3u3q5E1Ei1f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decimosexto. Con fecha 30 de noviembre de 2023, la Secretaría General Técnica dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación, que resulta fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada el 1 de diciembre de 2023. Los importes para cada anualidad quedan modificados tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

Anualidades	Importe	Partida presupuestaria
2023	337.502,88 €	1200180000 G/32D/22719/00 S0044
2024	1.976.619,33 €	1200180000 G/32D/22719/00 S0044
2025	721.877,79 €	1200180000 G/32D/22719/00 S0044

Decimoséptimo. En su duodécima sesión, de 30 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación, a partir de las subsanaciones aportadas, considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta y acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0031 “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL” - LOTE n.º 21 a favor de la entidad ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N.I.F. B-91848804, por un importe de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (129.600 €) IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/12/2023 19:17:20	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84o43OTdf3sWnq3u3q5E1Ei1f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Único. Adjudicar el contrato de “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”, expediente CONTR/2021/847260, ADM/2021/0031, **LOTE N.º 21**, CC-SE-04-2021 - LOTE/2023/876 a favor de la entidad **ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con N.I.F. B-91848804, por un importe de **CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (129.600 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/12/2023 19:17:20	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84o43OTdf3sWnq3u3q5E1Ei1f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	